

## FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

### INTRODUCCIÓN

La Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero inicio operaciones como Financiera Rural siendo un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de diciembre de 2002, mediante el cual entro en vigor la Ley Orgánica de la Financiera Rural, ley que fue reformada y publicada en el Diario oficial de la Federación el 26 de junio de 2009; para posteriormente cambiar su denominación a Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) mediante decreto que expide la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014.

En cumplimiento a su propia LOFND, la FND tiene como objeto primordial el coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad y mejorar el nivel de vida de su población.

La FND participa en el fortalecimiento y el desarrollo del sistema financiero, enfocada en el ámbito rural, para el cumplimiento de dicho objeto, se otorga crédito de manera sustentable y presta otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. La FND apoya actividades de capacitación y asesoría a los Productores para la mejor utilización de sus recursos crediticios, así como para aquellos que decidan constituirse como Intermediarios Financieros Rurales.

La Misión de la FND es impulsar el desarrollo del medio rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población

Respecto a su Visión tiene establecida, ser la mejor opción de financiamiento para el medio rural y actividades vinculadas con el sector primario del país, reconocidos por la alta calidad en el servicio y comprometidos con el éxito de cada proyecto, que resulta en la generación de valor en la comunidad y la sustentabilidad de la institución.

Sus principales objetivos son:

- Incrementar el saldo de financiamientos, mejorando las condiciones a los sectores de atención en primer y segundo piso, e inducido.
- Incrementar la inversión de activos fijos para el sector agroalimentario y rural.

- Incrementar la oferta financiera.
- Desarrollar y fortalecer Intermediarios Financieros Rurales para lograr una cobertura nacional.
- Incrementar la cobertura de servicios de la institución.
- Mantener la sustentabilidad de la institución.

Las actividades institucionales de la Financiera incluyen 9 Programas Presupuestarios, mismos que están alineados a la directriz tres del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, **Desarrollo Económico** *Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.* Las operaciones de la FND están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Para llevar a cabo sus actividades, la FND cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional.

- Coordinación Regional Norte; con sede en la Ciudad de Monterrey, N.L., con cobertura en los Estados de Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y San Luís Potosí, Tamaulipas.
- Coordinación Regional Noroeste; con sede en la Ciudad de Hermosillo, Son., con cobertura en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.
- Coordinación Regional Centro - Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jal., con cobertura en los Estados de Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro. y Zacatecas
- Coordinación Regional Sur; con sede en la Ciudad de Puebla, Pue., con cobertura en el Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz.
- Coordinación Regional Sureste; con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, con cobertura en los Estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y. Yucatán.

---

Miguel Ángel Samperio Mendoza:

Subdirector Corporativo de Finanzas  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del  
Estatuto Orgánico de la Financiera, firma en suplencia  
por ausencia del Director Ejecutivo de Finanzas.

---

Gerardo Ivan Rodríguez Castillo:

Gerente de Presupuesto